

EDICTO

DON AURELIO FERNÁNDEZ GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA),

HACE SABER: Que por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2024, se ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

<<7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA REALIZACIÓN DE CURSOS O ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS POR LAS DISTINTAS DELEGACIONES MUNICIPALES (GEX-2024/4958).>>

Dicho acuerdo provisional anteriormente relacionado, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público durante treinta días, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE,
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

DD82 716D 3860 3651 AD6E



DD82716D38603651AD6E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 22-02-2024